*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de julio de 2019.-

Autos y Vistos:

Por los fundamentos y conclusiones del dictamen del señor Procurador General de la Nación interino a los que corresponde remitirse en razón de brevedad, se declara que deberá proceder a la unificación de penas el Primer Juzgado de Garantías de Flagrancia de la Ciudad de Mendoza, provincia homónima, al que se le remitirá. Hágase saber al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 con asiento en la provincia mencionada.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

RICARDO LUIS LORENZETTI

HORACIO ROSATTI